## Cnt

## NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020 la Presidencia de la República del Ecuador por medio del cual se declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional

La ARCOTEL a través de Resolución No. ARCOTEL 2020-0133 del 20 de Marzo de 2020 en el Artículo 1, expresa: "Disponer a los prestadores del servicio móvil avanzado, telefonía fija y acceso a Internet, se abstengan de suspender el servicio por falta de pago de sus abonados o clientes, sobre todo a quienes realizan sus pagos de forma física en los Centros de Atención al Cliente u otros canales presenciales. Los referidos prestadores de servicios de telecomunicaciones, acordarán convenios de pago con sus clientes y abonados en caso de entrar en moratoria por falta de pago del servicio, brindando facilidades y plazos necesarios para el pago efectivo de aquellas deudas que venzan durante la vigencia del estado de excepción."